

Ex. Nº **280** /

Puente Alto,

18 FEB 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 14/06/12, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado II y la Municipalidad de Puente Alto, se suscribió convenio para ejecutar el proyecto con código FNSP12-EP-53, que asciende a :

Ítem.Presupuestario	Ministerio \$	Municipal	Total
Personal	3.600.000.-	0.-	3.600.000.-
Operación	0.-	0.-	0.-
Infraestructura	32.800.000.-	0.-	32.800.000.-
Equipamiento	0.-	0.-	0.-
Difusión	1.600.000.-	0.-	1.600.000.-
Evaluación	2.000.000.-	0.-	2.000.000.-
Total Presupuesto	40.000.000.-	3.300.000.-	40.000.000.-

2. A través del decreto exento Nº 1684 de fecha 12.10.12, la municipalidad de Puente Alto, aprueba convenio.
3. El Memorándum Nº 126 del 18 de Febrero del 2013, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación (S), solicita autorización para llamado a licitación del presente proyecto.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto con código "FNSP12-EP-53", en el marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012, denominado **"Construcción Plaza Villa Padre Hurtado, comuna de Puente Alto"**.

APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL
DAJ / DICON / SOP / CSR / csr.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
ALCALDE